



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

CIRCULAR No. PVAH-CONVIVIENDA-003-2023

PARA: Señores
Desarrolladores de Vivienda
Instituciones Financieras Intermediarias (IFI)
Instituciones Intermediarias Especial (IIE)
Instituciones Intermediarias del Bono (IIB)

DE: Ing. Héctor Estrada
Director Ejecutivo PVAH
Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022

ASUNTO: Reglamento de Liquidación Fideicomiso CONVIVIENDA

FECHA: jueves, 19 de octubre de 2023

COPIA: Archivo.



Estimados todos, reciban un cordial saludo de parte del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos del Gobierno Socialista Democrático de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento.

Me dirijo a ustedes con relación al proceso de liquidación del Fideicomiso CONVIVIENDA, para el cual CONVIVIENDA aprobó el *Reglamento para el Manejo y Control de la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA durante el Periodo de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado "Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidios a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor"*, que fue comunicado a ustedes mediante Circular No. PVAH-CONVIVIENDA-002-2023.

En aplicación de las facultades de CONVIVIENDA en el marco del citado Reglamento, se hace de conocimiento que producto de la reestructuración de la Comisión se determinó conveniente la creación de la Unidad de Control del Bono Habitacional (UCBH) como mecanismo institucional para la autorización de las modificaciones que se requieran para liquidar el Fideicomiso CONVIVIENDA.

En consecuencia, a partir de la fecha todas las solicitudes y comunicaciones, relativas al cumplimiento del Reglamento de Liquidación deberán ser remitidas a dicha Unidad.



Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, a un costado de Mall La Galería. Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
Tel: (+504) 2235-8092 / 2221-0903 / 2221-1926